

D1820

Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental



Número de Oficio: DOEIA 905/2023

Expediente número: SEDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica



Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2023

8346



C. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Calle Camino a la Presa Chuvyscar número 1108

Colonia Campesina Nueva

Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

En atención a sus escritos con los números de oficio **DOPM-DJAF-1244-2023** y **DOPM-DJAF-1245-2023**, con fecha de 16 de marzo de 2023, y presentados en la Dirección de Ecología el día 21 de marzo de 2023, signados por el ciudadano **RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tienen contempladas realizar y manifestadas en los escritos u oficios antes mencionados, por la Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, **REQUIEREN** la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, **LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, debido a que son obras de construcción de instalaciones deportivas y domo escolar a escuela de educación básica, qué **NO IMPLICAN** Impactos Ambientales significativos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE DOMO ESCOLAR.	EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO DE 16.50 METROS X 28 METROS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,163.19 METROS CUADRADOS, CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA Y MURO PORTA PLACA, PARA LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MERCADO 2141, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR DEFINIR, ASÍ COMO LA LIMPIEZA GENERAL AL FINALIZAR LA OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EN LA CALLE 12, COLONIA SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°37'35.50" Y LONGITUD PONIENTE 106°04'14.20".
2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y MULTIUSOS.	EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 7X7, CON LAS MEDIDAS DE 43.02 METROS X 27.86 METROS, INCLUYE; 154.00 METROS DE MALLA CICLÓNICA Y 2 PORTERIAS, LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CON LAS MEDIDAS DE 32.20 METROS X 19.20 METROS,	EN LA CALLE PUERTA ESPAÑA, ENTRE LA CALLE JUAN DE DIOS Y VIALIDAD SACRAMENTO, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 905/2023
Expediente número: SEDUE-IA-25.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

		INCLUYE; 20 LUMINARIAS, 11 BANCAS METÁLICAS, 5 BOTES PARA BASURA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,663.72 METROS CUADRADOS, CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA Y MURO DE CONTENCIÓN, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR DEFINIR, ASÍ COMO LA LIMPIEZA GENERAL AL FINALIZAR LA OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°41'14.54" Y LONGITUD PONIENTE -106°04'49.72".
--	--	---	---

SIN EMBARGO, SE LE COMUNICA QUE, DURANTE LAS OBRAS ANTES ENLISTADAS, SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. Tramitar ante la autoridad Municipal, la Licencia de Construcción y la Licencia Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
2. En las obras enlistadas, se deberán desarrollar con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
3. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades y en las etapas de rehabilitación, mantenimiento de la obra, y construcción.
4. Las mezclas asfálticas y de concreto deberán provenir de empresas que cuenten con autorización vigente en materia de impacto ambiental, previamente autorizadas por esta Secretaría.
5. No modificar y/o desviar los escurrimientos pluviales naturales presentes en la zona del proyecto, sin previo aviso ante autoridad competente en materia de agua, para evitar algún riesgo de inundación en las etapas de preparación de sitio, ampliación, construcción y operación de la obra por las precipitaciones pluviales extraordinarias que se puedan presentar.
6. Cuando las obras enlistadas requieran del uso de materiales pétreos, éstos se deberán adquirir en bancos de materiales autorizados, en materia de Impacto Ambiental por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, en caso de contravenir lo anterior, podrá ser sujeto a procedimientos y sanciones.
7. Se deberá implementar y garantizar en las obras de establecimientos públicos, parques y jardines, se cuente con áreas verdes con especies de plantas nativas y/o adecuadas, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su óptimo crecimiento.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
9. Deberá desarrollar maniobras de carga y descarga de vehículos del proyecto dentro de sus instalaciones, a fin de no entorpecer el tráfico vehicular y peatonal, además de evitar el causar molestias a vecinos por ruido.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 905/2023
Expediente número: SEDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

10. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 8:00 de la mañana a 7:00 de la tarde, durante los días de Lunes a Viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
11. Los sólidos urbanos y los de manejo especial, se deben depositar en contenedores adecuados que cuenten con tapa, distribuidos estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final debe realizarse en el relleno sanitario de forma periódica y adecuada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.
12. Deberá de cumplir la obra los requisitos de calidad que cumplirán los materiales que se utilicen en bases hidráulicas de pavimentos asfálticos y de pavimentos de concreto hidráulico, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana N-CMT-4-02-002/20.
13. Deberá de cumplir la obra las características de calidad de los materiales asfálticos que se utilicen en carpetas y mezclas asfálticas, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana N-CMT-4-05-001/06.
14. Deberá cumplir el mantenimiento de las obras, rehabilitación, remodelación, ampliación y construcción, lo establecido en la Ley para la Protección y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, en lo referente al Registro Generador de Residuos de Manejo Especial, con apego al cumplimiento de los artículos 16, 19 y 23.
15. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
16. Deberá llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera, con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 131 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
17. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y mantenimiento de obra, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de los Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
18. Se deberá de garantizar que no se vierta en el área de las obras, ni en sus colindancias cercanas del proyecto, desechos generados por la limpieza de los trompos mezcladores de concreto.
19. La disposición y/o quema a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades de las diferentes etapas del proyecto.
20. Una vez concluidas las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 905/2023
Expediente número: SEDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

21. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

EN PRÓXIMOS OFICIOS DE CONSULTA TÉCNICA, SE RECOMIENDA INGRESAR EN LA VENTANILLA DE ESTÁ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, UBICADA EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, PRIMER PISO, ENTRE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803, COLONIA OBRERA, O EN LAS DELEGACIONES REGIONALES DE CIUDAD JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUTÉMOC, DELICIAS Y NUEVO CASAS GRANDES, Y DEBERÁ INCLUIR LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN FOTOGRAFÍAS AÉREAS LEGIBLES, COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM, INDICANDO DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA, MATERIALES, LONGITUDES Y ÁREAS DE LAS MISMAS.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

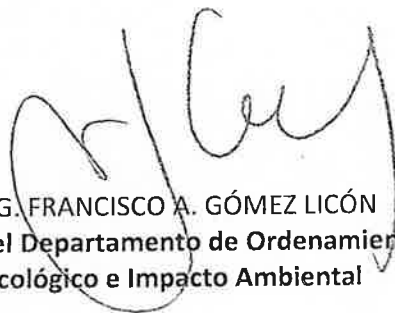
A T E N T A M E N T E



M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

CC ARCHIVO
AST

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx



ACUSE

Oficio No. DOPM-DJAF-1244/2023

Chihuahua, Chih., 16 de marzo del 2023

Memorándum: CS 059/2023

Asunto: Solicitud de Impacto Ambiental

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JÚAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PRESENTE. –

Dentro del presente ejercicio fiscal, la Presidencia Municipal 2021-2024 a través de la Dirección de Obras Públicas, realizará la siguiente obra, por lo que agradeceré nos informe si es necesario presentar el estudio de impacto ambiental de acuerdo con los artículos 41 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente del Estado de Chihuahua, y de ser así el procedimiento a seguir.

NUMERO	OBRA	RESIDENTE DE OBRA	TELÉFONO	CORREO
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7X7 Y CANCHA MULTIUSOS EN PUERTA CIBELES.	ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA	(614) 177-89-62	Lev.coronet@mpiochih.gob.mx

Se anexa la siguiente información:

- Ficha Técnica
- Resumen presupuestal
- Catálogo de Conceptos
- Ubicación
- Fotografía aérea
- Plano con Coordenadas
- Superficie de Construcción 2,663.72m²



Agradeciendo su atención al presente y en espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

C.c.p.- RAR/JGG/lco.

C.c.p.- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada. – Jefe del Departamento de Construcción Social.



Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chihuahuilla, Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx